



ACTA COMITÉ DIRECTIVO NO. 48 (VIRTUAL)

PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD -PLANES DEPARTAMENTALES PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO PDA.

Fecha: 07 de abril de 2020

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Sesión Virtual

ASISTENTES

POR LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA:

Dra. Orlando David Benítez Mora, Gobernador de Córdoba
Dra. Cilia Tobías Carrascal, Secretaria de Infraestructura Departamental

POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO:

Dr. Juan Pablo Serrano, Subdirector de Estructuración de Programas
Dr. Julio Cesar Guio – Líder del PAP-PDA Córdoba. (Sin voto)

POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP).

Dra. Beatriz Giraldo, Subdirector de Agua y Saneamiento – Departamento Nacional de Planeación.

Dra. Marta Lucia López Sánchez, delegado del Departamento Nacional de Planeación DNP. (Sin voto)

POR AGUAS DE CORDOBA S.A E.S.P. (Gestor):

Dra. Gloria Cecilia Cabrales Solano, Gestor. (Sin voto)
Ing. Javier López Ladeuth – Profesional de Apoyo Gestor PAP – PDA (Sin voto)

POR LAS ALCALDIAS MUNICIPALES:

Dr. Guillermo Llorente, alcalde de Cotorra.
Dr. Fidel Mercado González, alcalde de Pueblo Nuevo.





ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACIÓN DE QUORUM.
2. APROBACIÓN MODIFICACION DEL PAEI/2019.
 - 2.1 Asignación de recursos para monto agotable proyectos de sistemas alterno de aprovisionamiento como carro tanques, agua potable envasada y tanques de polihetileno en transporte terrestre, enmarcados en el Decreto 441 de 2020, con recursos del Sistema General de Participación del SGP-APSB Departamento de Córdoba en el Marco del PDA.
 - 2.2 Asignación de recursos gastos Gestor periodo abril - junio de 2020. (NOTA: Fuente de financiación SGP-APSB vigencia 2020).
 - 2.3 Adición en valor y tiempo del proyecto el acompañamiento y puesta en marcha del sistema de alcantarillado del municipio de Cotorra, el cual cuenta con concepto tecnico por la Subdirección de Gestión Empresarial del VASB., con recursos del SGP-APSB del Municipio de Cotorra vigencia 2019.
 - 2.4 Asignación de recursos de proyectos identificados en el componente de infraestructura urbana para financiar con recursos del SGP-APSB municipios.
3. PROPOSICIONES Y VARIOS.

DESARROLLO DEL COMITE:

1. VERIFICACIÓN DE QUORUM.

El señor Gobernador, la Secretaria de Infraestructura departamental, el representante del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el representante del DNP, los alcaldes de los municipios de Cotorra y Pueblo Nuevo y como invitado la representante del Consorcio FIA participaron en la sesión No. 48 del Comité Directivo remitiendo por correo electrónico sus votos sobre las propuestas presentadas.



gc



Teniendo en cuenta la participación del señor Gobernador, el delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de uno de los alcaldes miembros del Comité Directivo, según lo previsto en el Artículo 2.3.3.1.2.6 del Decreto 1425 de 2019, la sesión No. 48 del Comité Directivo del PDA de Córdoba contó con quórum deliberatorio y fue válida.

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, el presidente del Comité Directivo del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA de Córdoba es el señor Gobernador, ORLANDO BENITEZ MORA.

De acuerdo con el artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, GLORIA CABRALES SOLANO, Gerente de Aguas de Córdoba SA ESP., como representante del Gestor del PDA de Córdoba, asiste virtualmente a las sesiones del Comité Directivo, ejerciendo su función de Secretaría Técnica.

2. APROBACIÓN MODIFICACION DEL PAEI/2019.

- 2.1** Asignación de recursos para monto agotable proyectos de sistemas alterno de aprovisionamiento como carrotanques, agua potable envasada y tanques de polietileno en transporte terrestre, enmarcados en el Decreto 441 de 2020, con recursos del Sistema General de Participación en el Marco del PDA.

El Gestor del PDA Córdoba coloco en consideración la asignación de recursos por valor de \$818.058.456 para crear una bolsa de monto agotable para financiar los proyectos de sistemas alterno de aprovisionamiento como carrotanques, agua potable envasada y tanques de polietileno en transporte terrestre, enmarcados en el Decreto 441 de 2020, con recursos del Sistema General de Participación del Departamento de Córdoba.

La asignación de los recursos se realizará a través de montos agotable por valor de \$818.058.456 serán financiados con recursos del SGP-APSB del Departamento de Córdoba Vigencia 2020.



Handwritten signature



A continuación se relaciona los Requisitos para acceder al suministro de agua por parte de los municipios del Departamento de Córdoba.

2.1.1 Solicitud del Municipio indicando la necesidad del suministro de agua mediante los sistemas de altermo de aprovisionamiento donde conste:

- Nombre de la población a beneficiar
- Número de habitantes
- Distancia de la fuente en kilómetros más cercana para el abastecimiento de agua potable
- Frecuencia a en días para el suministro del Agua Potable.

NOTA: Si el Municipio no cuenta con la capacidad de suministrar el agua potable para las poblaciones rurales, esté deberá emitir Certificación a través del prestador, donde se indique que no cuentan con la disponibilidad de agua para prestar el servicio de venta de agua en bloque para sus zonas rurales.

2.1.2 Acta de la Dirección de Gestión Técnica de Ambiental y de Gestión del Riesgos Departamental donde se solicite al Gestor el abastecimiento del agua por medios alternos de acuerdo a las solicitudes realizadas por las administraciones municipales.

La Dirección de Gestión Técnica de Ambiental y de Gestión del Riesgos Departamental deberá expedir un acta donde le indique al Gestor del PDA Córdoba a que comunidades se les estará suministrando agua potable mediante los sistemas alternos de aprovisionamiento en el que deberá concertar la población, el numero de habitantes y el sitio de abastecimiento mas cercano tal y como indica las necesidades manifestadas por los alcaldes.





2.1.3 La Gobernación de Córdoba y Aguas de Córdoba SA ESP., como Gestor del PDA designaran un supervisor quienes estaran a cargo de la entrega del agua potable a las administraciones municipales y de los cuales tendran entre otras las siguientes obligaciones las siguientes:

- Realizar el seguimiento del abastecimiento de agua potable en los municipios acordados en el acta suscrita entre la Dirección de Gestión de Riesgos Departamental y Aguas de Córdoba.
- Revisar la cantidad en litros a suministrar en cada Municipio.
- Revisar el presupuesto designado para ejecutar las actividades de suministro de agua potable mediante los sistemas alternos de aprovisionamiento de agua potable.
- Deberá revisar las Distancias de los puntos más cercanos de abastecimiento de agua potable.
- Contar con un Registro fotográfico donde se indique el sitio y fecha del suministro de agua.
- Realizar un informe detallado de las actividades ejecutadas durante el aprovisionamiento de agua mediante los sistemas alternos.

NOTA: En el momento en que los recursos asignados se agote, Aguas de Córdoba SA ESP suministra un informe detallado a todos los miembros del Comité Directivo para informar como se ejecutaron los recursos e indicado la información relacionada anteriormente.

2.1.4 Desembolsos de los recursos por parte de Consorcio FIA.

El Gestor solicitó al Consorcio FIA solicitud de expedición de Certificado de Disponibilidad de recursos de monto agotable por valor de \$818.058.456, para que el Gestor realice los contratos para la materialización de los sistemas alternos de aprovisionamiento de agua potable y el consorcio FIA realizará los desembolsos siempre y cuando el gestor remita la siguiente información:



gc



- Certificación por parte de supervisor de la Gobernación de Córdoba y Aguas de Córdoba del cumplimiento del suministro de agua potable mediante el sistema alterno contratado indicando el número de litros suministrados de conformidad a los lineamientos realizados por la Unidad de Gestión de Riesgos Departamental.
- Acta numérica de las cantidades de agua suministradas en litros, kilómetros recorridos, frecuencia del suministro suscrita por el contratista y los supervisores designados.
- Certificación de satisfacción por parte de la comunidades beneficiada.
- Certificación del alcalde municipal donde manifieste el cumplimiento del suministro de agua a las comunidades beneficiadas.
- Cumplimiento de los formatos establecidos por el Consorcio FIA para el pago de actas parciales.

Los miembros del Comité Directivo, en su Sesión No. 48, de acuerdo con sus facultades, **APRUEBAN** la asignación de recursos por valor de \$818.058.456 para crear una bolsa de monto agotable para financiar los proyectos de sistemas alterno de aprovisionamiento como carrotanques, agua potable envasada y tanques de polietileno en transporte terrestre, enmarcados en el Decreto 441 de 2020, con recursos del Sistema General de Participación del Departamento de Córdoba vigencia 2020, los cuales se encuentran estipulados en el componente de Gestión de Riesgo del PAEI/2019.

2.2 Asignación de recursos gastos Gestor período abril – junio de 2020. (NOTA: Fuente de financiación SGP-APSB Departamento de Córdoba vigencia 2020).

El Gestor del PDA Córdoba con el propósito de dar continuidad al desarrollo de las acciones necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de





la política del sector de agua potable y saneamiento básico, pone en consideración de los miembros del Comité Directivo del PDA la asignación de recursos en el PAEI 2019 dirigidos a cubrir costos del Gestor por 3 meses (Abril, Mayo y Junio) de 2020 por valor de \$1.217.762.800, recursos que serán financiados con el SGP-APSB del Departamento de Córdoba manejados por el Consorcio FIA., esto con el propósito de garantizar a su vez la priorización de actividades asociadas a la ejecución de acciones coordinadas entre Gestor, Gobernación y municipios, que permitan contribuir a la contención de la propagación del virus COVID-19.

Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión No. 48, **APRUEBAN** las adiciones del PAEI/2019 para cubrir costos del Gestor por 3 meses (Abril, Mayo y Junio) de 2020 por valor de \$1.217.762.800, recursos que serán financiados con el SGP-APSB del Departamento de Córdoba relacionados en el Anexo No. 01 el cual hace parte integral de la presente Acta.

- 2.3** Adición en valor y tiempo del proyecto el acompañamiento y puesta en marcha del sistema de alcantarillado del municipio de Cotorra, el cual cuenta con concepto técnico por la Subdirección de Gestión Empresarial del VASB., con recursos del SGP-APSB del Municipio de Cotorra vigencia 2019.

Que el Gestor del PDA Córdoba presentó a la subdirección de gestión empresarial del VAS, justificación para adición en recursos y en plazo a la ejecución de las actividades y productos establecidos en el proyecto inicial, es por dos (2) meses, contados a partir de la terminación de la segunda prórroga del convenio interadministrativo No. 030 de 2019. La fuente de financiación para el proyecto será con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) del municipio de Cotorra. El valor total del proyecto es de OCHENTA MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$80.064.636) M/CTE.





Que la Subdirección de Gestión Empresarial del VAS emitió concepto favorable al documento adición "Acompañamiento de la puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales del sistema de alcantarillado del municipio de Cotorra-Córdoba", para efectos de poner a consideración de los miembros del Comité Directivo del Departamento de Córdoba su estudio y aprobación.

Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión No. 48, **APRUEBAN** las adiciones del PAEI/2019 para cubrir costos de la adición "Acompañamiento de la puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales del sistema de alcantarillado del municipio de Cotorra-Córdoba por dos (2) meses, contados a partir de la terminación de la segunda prórroga del convenio interadministrativo No. 030 de 2019. La fuente de financiación para el proyecto será con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) del municipio de Cotorra. El valor total del proyecto es de OCHENTA MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$80.064.636) M/CTE. relacionados en el Anexo No. 02 el cual hace parte integral de la presente Acta.

2.4 Asignación de recursos de proyectos identificados en el componente de infraestructura urbana para financiar con recursos del SGP-APSB.

El Gestor del PDA coloca en consideración la asignación de recursos de los siguientes proyectos identificados en el componente de infraestructura urbana para ser financiados con recursos del SGP-APSB de cada municipio. Los proyectos son los siguientes:

Municipio	Objeto	Valor	Fuente Financiación
Buenavista	Optimización del sistema de bombeo de los pozos profundos que surten de	\$245.067.576	SGP-APSB Municipio





Municipio	Objeto	Valor	Fuente Financiaci3n
	agua al acueducto del casco urbano y microacueductos de los corregimientos de Villa Fatima y Puerto Córdoba en el Municipio de Buenavista Córdoba.		
Pueblo Nuevo	Optimizaci3n de los pozos profundos que abastecen el sistema de acueducto del Municipio de Pueblo Nuevo departamento de Córdoba	\$439.961.694	SGP-APSB Municipio

Los miembros del Comit3 Directivo con facultades para votar en su Sesi3n No. 48, **APRUEBAN** recursos de proyectos identificados en el componente de infraestructura urbana para financiar con recursos del SGP-APSB de los Municipios de Buenavista y Pueblo Nuevo.

Nota: Para la expedici3n de los CDR de los proyectos relacionados, previamente deber3n estar incluidos en los Planes de Acci3n Municipal que se tendr3n que suscribir con las nuevas administraciones municipales y a su vez deben surtir todos los tr3mites de viabilizaci3n, ya sea de la ventanilla departamental o de la ventanilla 3nica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Los votos emitidos por los miembros del Comit3 Directivo No. 48, sobre la modificaci3n al PAEI/2019, forman parte integral de la presente Acta.





3 PROPOSICIONES Y VARIOS.

El Gestor Solicita al Consorcio FIA que en virtud a la emergencia sanitaria decretada en el País por el COVID-19 y que actualmente se esta padeciendo del presiado liquido en las zonas rurales, el consorcio FIA expida la certificación de la Disponibilidad de Recursos en el menor tiempo posible, toda vez, que estamos en la semana mayor y es importante contar con esta disponibilidad para hacer las respectivas contrataciones.

Los miembros del Comité solicitan al FIA que una vez se radique ante el fia la solicitud de CDR con sus soportes respectivos el consorcio FIA se le de prioridad a esta solicitud.

No habiendo más temas que tratar, se da por terminado el presente Comité Directivo virtual No. 48 el día 07 de abril de 2020 a las 10:57 a.m.

ORLANDO DAVID BENITEZ MORA
Gobernador de Córdoba
Presidente Comité Directivo

GLORIA CABRALES SOLANO
Gestor PAP-PDA
Secretaria Técnica Comité Directivo

Elaboró: Javier López Ladeuth - Jefe Técnico Aguas de Córdoba SA ESP *José*
Revisó: Gloria Cabrales Solano - Gerente Aguas de Córdoba SA ESP *Gloria*
Revisó: Daniel Díaz Fernández - Jefe Oficina Asesora Jurídica Gobernación de Córdoba *Daniel*

Anexo: votos y todos los documentos soporte del Comité Directivo No. 48.

